

**OFICIO CIRCULAR**  
**TN-No. 2-2013**

06 de marzo de 2013

Señores

Directores de Unidad de Administración Financiera –UDAF-  
Ministerios, Secretarías y otras Entidades del Ejecutivo  
Su Despacho.

Señores Directores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer referencia a las solicitudes que ingresan a Tesorería Nacional relacionadas con operaciones que implican traslado de recursos u otro tipo de operaciones de Tesorería, para lo cual se requiere el registro de firmas de los funcionarios responsables en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.

En ese sentido, se informa que todas las gestiones financieras que se realicen ante Tesorería Nacional deberán de estar firmadas por dos funcionarios con firma registrada, el registro de firmas se deberá realizar en la forma y cumpliendo con los requisitos siguientes:

**1. Registro de firmas de funcionarios de Ministerios y Secretarías de Estado para realizar gestiones de ejecución del gasto u otras operaciones de Tesorería.**

El registro o cancelación de firmas se debe realizar a través de la Forma TNCM-05 y aplica para los funcionarios siguientes:

- a) Ministros, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de Estado.
- b) Director, Subdirector o Jefe de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- (si no existieran los puestos anteriores, podrán ser los puestos equivalentes a la autoridad superior de la UDAF).
- c) Jefe de Tesorería o Jefe de Contabilidad (si no existieran los puestos anteriores, podrán ser los puestos equivalentes a la autoridad superior en las áreas de Tesorería y Contabilidad).
- d) Director y Subdirector de Recursos Humanos, Jefe o Subjefe de nominas de sueldos (si no existieran los puestos anteriores, podrán ser los puestos equivalentes a la autoridad superior en el área de Recursos Humanos y nómina de sueldos), dichos funcionarios únicamente podrán solicitar gestiones de Tesorería relacionadas con la nómina de sueldos y descuentos judiciales.

8ª. Avenida 20-65, zona 1 • PBX: 2322-8888 • EXT. 105202 • [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)



Todos los funcionarios anteriormente indicados deberán presentar fotocopias certificadas de: nombramiento del cargo, carné de Número de Identificación Tributaria -NIT- y Documento Personal de Identificación -DPI-.

Los funcionarios contratados bajo el renglón presupuestario 029, conforme a lo indicado en el Artículo 2 del Acuerdo A-118-2007, emitido por la Contraloría General de Cuentas, no están facultados para firmar los documentos indicados en el primer párrafo de esta Circular

**2. Registro de firmas para gestiones en las cuentas correspondientes a fondos rotativos institucionales, préstamos y donaciones.**

Los funcionarios que administren cuentas de fondos rotativos institucionales, préstamos y donaciones deben contar con firmas registradas, utilizando para ello el formulario TNCM-06, cumpliendo con los requisitos indicados en el instructivo de la forma indicada.

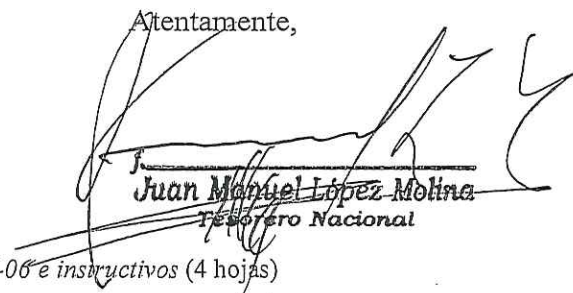
Los funcionarios que pueden autorizar la Forma TNCM-06 son: Ministro, Viceministros, Secretarios de Estado, Director, Subdirector, Jefe de la UDAF, con firma previamente registrada mediante Forma TNCM-05

Se adjuntan Formas TNCM-05 y TNCM-06 con sus respectivos instructivos, mismos que estarán publicados en el portal de internet del Ministerio de Finanzas Públicas [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt) en el apartado "Leyes y Reglamentos / Formularios / Tesorería".

El cumplimiento de la presente circular será requerido a partir del 11 de marzo del 2013, para lo cual se agradece hacerlo del conocimiento de los funcionarios de su entidad.

Es oportuno recordarles que Tesorería Nacional rechazará las gestiones realizadas por funcionarios que no tengan firma registrada, por lo que se les recomienda mantener actualizadas las firmas de los funcionarios de su Institución, debiendo solicitar la cancelación de firmas al momento de ser separados de los cargos respectivos. Asimismo, se indica que las firmas registradas en el SICOIN que cumplieron con los requisitos anteriores a la presente circular, continúan vigentes.

Atentamente,



Juan Manuel López Molina  
Tesorero Nacional

Anexo: Formas TNCM-05, TNCM-06 e instructivos (4 hojas)

c.c. Tesorero Nacional/Subtesorero  
Archivo General de Expedientes -TN-

JMLM/WJDEL/dh